



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9.009/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°6.551/2024 de fecha 31 de julio de 2024, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación para llamado a Propuesta Pública N°101/2024 denominada "Servicio de Lectura, Informe y Toma de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal", ID 3447-182-LR24, Decreto Alcaldicio N° 8.613/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, que adjudicó parcialmente dicha propuesta a Norte Grande Salud S.P.A., Rut N°76.690.841-1; Boleta de Garantía N° 0001690 de fecha 23 de octubre de 2024, del Banco Santander Chile, otorgada a beneficio de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese Contrato de suministro de servicios, denominado "Servicio de Lectura, Informe y Toma de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal", suscrito el 28 de octubre del 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.265.100-6, representada por su Alcalde don PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA, Rut N° [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, Norte Grande Salud S.P.A., RUT N° 76.690.841-1, representada por don PABLO FERNANDO DELGADO SALES, RUT N° [redacted], ambos con domicilio en Avenida Francisco Bilbao N° 3717, Local 2 y 3, Iquique, según las condiciones en el siguiente detalle:

ÍTEM N°	SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO (EXENTO (IVA))	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA
1	1.1	RX PELVIS	\$4.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
	1.2	ECOGRAFÍA DE PELVIS	\$16.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
	1.3	RX DE TÓRAX AP - LATERAL	\$18.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
	1.4	ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL	\$26.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
	1.5	EXAMEN DE MAMOGRAFÍA	\$22.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)



	1.6	EXAMEN DE ECOTOMOGRFÍA MAMARIA	\$26.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
	1.7	EXAMEN DE COMPRESIÓN FOCALIZADA	\$2.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
4	4.1	LECTURA Y ENTREGA DE INFORME DE RX PELVIS	\$3.500	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
	4.2	LECTURA Y ENTREGA DE INFORME DE RX TORAX AP - LATERAL	\$9.000	Inmediata (5 minutos)	Inmediata (5 minutos)
	4.3	LECTURA Y ENTREGA DE INFORME DE EXAMEN DE MAMOGRAFÍA	\$9.000	Inmediata (5 Minutos)	Inmediata (5 minutos)

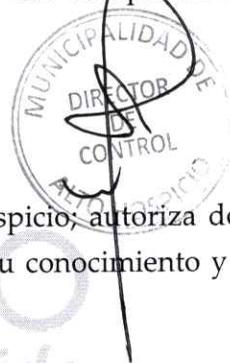
2.- Entiéndase que la vigencia del contrato que se sanciona mediante el presente, comenzará regir desde el 04 de noviembre de la presente anualidad.

3.- los gastos que deriven de la concretación de este acto, deberán ser cargados a la cuenta N° 215-22-11-999 del presupuesto de salud vigente o cualquier otra que se indique en las respectivas órdenes de compra.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION OFICINA DE SALUD

ACC/rdm

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.